INSTITUTO NAVARRO DE INVERSIONES, S.L. (INI)

CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DIAGNÓSTICO, EL PLAN DE ACCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN, ORIENTADO A POTENCIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE NAVARRA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la elaboración de un diagnóstico y un plan de acción, así como el seguimiento de evaluación de su implantación, orientados a potenciar el crecimiento económico de Navarra. En concreto:

Diagnóstico: Análisis detallado de la evolución de la economía navarra comparada con la de otros países y regiones líderes en crecimiento y desarrollo social, que identifique con claridad los factores económicos, demográficos, tecnológicos, sociales, infraestructuras, etc., que hayan incidido o estén incidiendo en el crecimiento económico de Navarra.

Plan de Acción: Conjunto detallado de medidas para la potenciación de la economía navarra a llevar a cabo por los agentes económicos y sociales navarros, con el claro objetivo de potenciar su crecimiento económico y su sostenibilidad. Contemplará el acompañamiento y cooperación en el despliegue de las medidas.

Seguimiento de evaluación: Análisis de la adecuación de la implementación del Plan de Acción con respecto al plan propuesto, de manera que permita evidenciar que se ejecuta y desarrolla, de manera adecuada y eficiente, las medidas del Plan de Acción diseñado. Acompañando y cooperando en el despliegue de las medidas.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El crecimiento económico de Navarra en los últimos 20 años presenta un comportamiento diferencial al de otros países europeos.

Las causas que interactúan en el crecimiento económico de una región y su complejidad en la producción de bienes y servicios son variadas e interaccionan entre ellas, lo que añade dificultad al diagnóstico.

Posibles causas que interactúan en el crecimiento:

- Efectos importados desde el resto de España. No hay más que observar la casi perfecta correlación entre las curvas de Navarra y España, consecuencia muy probablemente de la estrecha interrelación económica entre Navarra y el resto de España.
- La inversión en activos productivos e I+D+I comparados con años anteriores.
- El volumen de inversión extranjera.
- El crecimiento demográfico y del empleo.

Es seguro que habrá más causas y que sus interrelaciones serán complejas y difíciles de determinar y cuantificar. Por tanto, resulta una tarea prioritaria el realizar un diagnóstico a fondo de las causas del crecimiento económico, con el claro objetivo de analizarlas y establecer las actuaciones o planes necesarios, integrando y coordinando las iniciativas ya existentes.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Diagnóstico de Situación:

El análisis se debe enmarcar en comparar cronológicamente la evolución del crecimiento económico de Navarra respecto al resto de Europa en los últimos 20 años. En particular, empleando como unidad de referencia el PIB por habitante ajustado por el poder adquisitivo, es decir, teniendo en cuenta cuánto cuestan los bienes y servicios en los distintos países comparados. En este mismo sentido, es de interés el análisis a nivel de magnitudes, a nivel orientativo y no delimitativo, en relación al PIB por habitante ajustado por el poder adquisitivo de las 242 regiones europeas NUTS2, así como también conocer las diferentes variables y elementos que interactúan en el mayor o menor crecimiento de las regiones, de cara a identificar patrones adecuados de crecimiento o revertir tendencias. Desde una perspectiva de crecimiento sostenible que permita construir sociedades económica y socialmente sostenibles.

El informe con el diagnóstico *(perspectiva de crecimiento de Navarra)* deberá dar respuesta, entre otras, a las siguientes preguntas de investigación:

1) Cuál ha sido la trayectoria económica de Navarra comparada con otras regiones españolas y europeas comparables, y con la Unión Europea sin considerar España.

2) Cuáles han sido los factores limitativos necesarios para dinamizar el crecimiento de Navarra, distinguiendo entre los que han sido debidos a tendencias internacionales, al efecto de la coyuntura nacional y los que han sido debidos a la propia dinámica económica y productiva de Navarra.

   En particular, cómo puede estar afectando al crecimiento económico de Navarra la demografía, las infraestructuras físicas y tecnológicas, el acceso a recursos naturales y energéticos, la inversión extranjera, la fiscalidad y la iniciativa empresarial.

   Y sobre cuáles de los factores limitativos que impactan en el crecimiento económico Navarra se debería actuar para potenciar su crecimiento económico en un plazo de tiempo razonable.

3) Con qué recursos cuenta Navarra en los sectores emergentes vinculados a los retos de la descarbonización y transformación digital.

4) Cuál es la situación de la política de innovación productiva y de los procesos de innovación en Navarra.

El informe deberá abarcar todos y cada uno de los conceptos, variables y cuestiones enumeradas anteriormente, así como cualquier otra que se considere relevante en el marco del análisis. En todos los apartados, se deberá prestar especial atención a la calidad argumental del porqué del diagnóstico y la solución propuesta en cada caso.

Plan de Acción: Un segundo informe con los planes de acción a llevar a cabo para potenciar el crecimiento económico y su sostenibilidad (*inputs para una política económica para Navarra)* en relación a las siguientes cuestiones:

1) Medidas de actuación sobre los factores limitativos identificados para potenciar su crecimiento económico sostenible en un plazo de tiempo razonable.

2) Medidas para posibilitar que Navarra apalanque su know-how actual para entrar en nuevas actividades económicas.

3) Medidas para que el territorio pueda alcanzar protagonismo en los sectores emergentes vinculados a los retos de la descarbonización y transformación digital.

4) Pilares de una política de innovación productiva.

5) Medidas de actuación sobre los sectores identificados y de qué forma debería enfocarse la acción exterior del Gobierno de Navarra orientada a la atracción de inversiones extranjeras.

El informe deberá abarcar todos y cada uno de los campos enumerados anteriormente, así como cualquier otra que se considere relevante en el marco del análisis.

Se deberá prestar especial atención a la calidad argumental del porqué de la solución propuesta en cada caso, de forma absolutamente alineada con el informe previo de diagnóstico.

Se requiere que el Plan contenga un grado de detalle suficiente con acciones concretas, prioridades, calendarios y plazos, compatibles con las necesidades y posibilidades económicas de Navarra.

El Plan deberá recoger no solo las medidas a adoptar, sino que deberá asignar unidades concretas responsables de ejecución de cada medida en función de la naturaleza de la actuación y el nivel competencial de la unidad de asignación.

No serán admisibles recomendaciones generales de política económica, cuya formas y planes de ejecución no queden suficientemente determinados para ser aplicables de manera práctica y efectiva en el aumento del crecimiento de la economía navarra.

Adicionalmente, el Plan de Acción deberá incorporar los siguientes documentos:

- Resumen ejecutivo y cuadro de mando con despliegue de acciones y KPIs.

El alcance de estos documentos deberá asemejarse a lo recogido en su propuesta por la entidad adjudicataria.

Seguimiento de Evaluación: Un tercer informe con la evaluación del grado de implantación que se ha logrado del Plan de Acción propuesto. En función del marco de seguimiento y evaluación establecido en la propuesta, así como de los indicadores clave de rendimiento establecidos para medir el progreso hacia los objetivos y realizando evaluaciones periódicas para realizar ajustes según sea necesario.

La moneda del proyecto será el euro. Para facilitar la comprensión y la comparación entre las propuestas, se solicita a los licitantes que la información económica relativa a países y/o regiones europeas que presenten, incluida Navarra, la obtengan de la base

de datos de Eurostat. Se solicita así mismo, que las comparaciones económicas entre países y regiones se realicen a precios de mercado o bien a precios PPS (purchasing power standards) en terminología Eurostat, o en los dos, según el licitante lo considere más apropiado.

3. EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de asegurar la calidad técnica del servicio prestado por la contratista, se requiere con las características y requerimientos establecidos en la estipulación 11.2 de las Condiciones Reguladoras.

Este equipo podrá incrementarse por expertos y personal joven, si así se incluye en la propuesta de la entidad adjudicataria.

4. ENTREGABLES. CALENDARIO Y PRESENTACIÓN

La entidad adjudicataria deberá cumplir con los siguientes hitos:

- Entrega del diagnóstico: máximo 4 meses desde la firma del contrato.
- Entrega informe del Plan de acción: máximo 4 meses desde la entrega del diagnóstico.

  En cualquier caso, la entidad adjudicataria deberá informar mensualmente desde el inicio del contrato del desarrollo de los trabajos y participar en las reuniones, acontecimientos y presentaciones de los mismos que así se establezca por INI.

- Entrega informe seguimiento: máximo 1 mes tras que transcurran 12 meses desde la entrega del plan o del informe de seguimiento de la anualidad anterior.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá proponer durante la ejecución del contrato, la realización de aquellas actuaciones, que, a su juicio, puedan contribuir a un mejor logro de los objetivos perseguidos y que se llevarán a cabo, si se valoran adecuados, por INI.

La entrega de los trabajos se realizará en soporte digital. Se presentarán los correspondientes archivos elaborados a través de las distintas herramientas de Office (o compatibles). Junto con esta documentación se proporcionará, en soporte digital, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos que se empleen en la elaboración del trabajo.

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Por parte del poder adjudicador, se constituirá un comité que asumirá el rol de gestor del contrato. Este comité podrá, a su vez, designar las personas que determine que actuarán como responsables del contrato. Se establecen de forma orientativa, lo siguientes requerimientos de participación:

- El Comité se reunirá durante el periodo de ejecución un mínimo de 4 veces mediante videoconferencia y 2 veces a través de reuniones presenciales.

- Las reuniones presenciales ocuparán, como mínimo, un día de trabajo en Pamplona.

A su vez, a nivel operativo, se establecerá un calendario de trabajo por semanas y un seguimiento semanal, mediante una reunión por videoconferencia donde participarán los Responsables del Proyecto (por parte de la entidad adjudicataria) y los responsables del contrato.